

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Justicia de la Nación solicita un estudio ocupacional del inmueble sito en la calle Tucumán n° 1511/17/23 de esta Capital; y

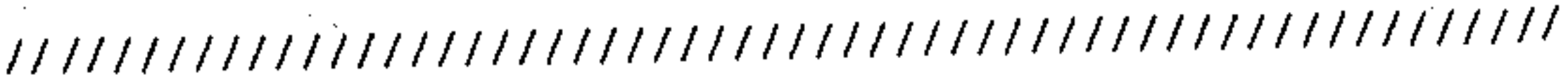
Considerando:

Que del análisis de numerosas alternativas de ocupación y distribución de inmuebles se aprecia la necesidad de afectar para destino de juzgados del trabajo creados por Ley 23.640 el Edificio de la calle Tucumán 1511/23, del que se ha solicitado su afectación al Poder Judicial de la Nación.-

Que dicha finca podría alojar a ocho (8) juzgados sumándose de ese modo a las posibilidades que brindan los inmuebles de la calle Lavalle 1258/64/68/72 y el de Lavalle 1240/42/46/50 este último en trámite de expropiación.-

Que a la vez permitirá alojar en su planta baja al Departamento de Obras, de la Subdirección General de Servicios y Producción, dependencia que, por las particularidades de su prestación, debe funcionar en las proximidades de la zona tribunalicia.-

////////////////////////////////////



Por todo ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Secretaría de Estado de Justicia la necesidad de afectar en su totalidad y a la mayor brevedad el edificio de la calle Tucumán 1511/23 para asiento de ocho (8) juzgados del trabajo (Ley 23.640) y del Departamento de Obras, de la Subdirección General de Servicios y Producción.-

Regístrese.-

JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE